



RESOLUCIÓN N°0073

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 15/04/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002544-0 por el que se tramitan concursos de empleados administrativos Ley 13.218 Cuarta Circunscripción Judicial. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de febrero de 2019 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N° 51/17 para cubrir los siguientes cargos previstos en la Ley N° 13.218: Para la Defensoría Regional Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Vera: a) un cargo de Oficial Principal; b) un cargo de Escribiente y; c) para la Defensoría Regional, Sede Las Toscas, un cargo de Oficial Principal.

Que consta en autos lo informado por la Corte Suprema de Justicia respecto al puntaje objetivo de los agentes judiciales inscriptos a los diferentes concursos y la situación particular respecto a cada uno de ellos en relación al cumplimiento de los requisitos formales exigidos.

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos y, en su caso, sobre la deserción producida.



Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar como postulantes admitidos para cubrir un cargo de OFICIAL PRINCIPAL para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Vera, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

MUDRY, Gabriel Gastón; D.N.I. N° 30.760.833, Legajo N° 8002.

SAGER URIBE, Martín Gustavo; D.N.I. N° 29.148.299, Legajo N° 8039.

ARTÍCULO 2: Declarar como postulantes admitidos para cubrir un cargo de ESCRIBIENTE para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Vera, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

GÓMEZ CABRAL, Maximiliano; D.N.I. N° 34.360.772, Legajo N° 8738.

GOROSITO, Griselda Rosana; D.N.I. N° 26.430.200, Legajo N° 8737.

MONTENEGRO, Erika Cecilia; D.N.I. N° 29.148.069, Legajo N° 8507.

ARTÍCULO 3: Declarar como postulante no admitido para cubrir un cargo de OFICIAL PRINCIPAL para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Las Toscas, por no revestir la categoría inmediata inferior a la concursada, al agente judicial:

GASPARUTTI, Matías Sebastián; D.N.I. N° 30.562.010, Legajo N° 8717.

ARTÍCULO 4: Declarar **desierto el concurso** para un cargo de OFICIAL PRINCIPAL para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Las Toscas, en razón de lo dispuesto por el artículo 3 del anexo III de la Resolución N° 51/17.

ARTÍCULO 5: Convocar a concurso para cubrir **un cargo de OFICIAL PRINCIPAL** para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Las Toscas, para



aquellos agentes que revistan **la segunda categoría inmediata inferior a la concursada**, en razón de lo oportunamente dispuesto en el artículo 4 de este decisorio.

ARTÍCULO 6: Tener por inscriptos para la convocatoria indicada en el artículo precedente, a quienes resultaron no admitidos en el primer llamado a concurso según lo dispuesto en el artículo 4 de este decisorio, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.

ARTÍCULO 7: Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dra. Valeria Lapissonde y el Dr. Martín Ignacio Cáceres.

ARTÍCULO 8: Disponer que las inscripciones para el concurso aludido en el artículo 6 de la presente resolución, se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe del 29 de abril de 2019 hasta el 2 de mayo de 2019 inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

ARTÍCULO 9: Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

ARTÍCULO 10: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.